



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2019-00613-00., Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte actora allega dictamen pericial ordenado por el Despacho. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Teniendo en cuenta, que en documento digital 32, obra el Dictamen Pericial, procede este Estrado Judicial a incorporar al plenario el dictamen pericial y a correr traslado del mismo a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (3)** días se pronuncien sobre el mismo y manifiesten si solicitan la comparecencia del perito; en evento de solicitar la comparecencia del perito deberá ser citado por la la parte que aporta el dictamen para que el perito comparezca a rendir su testimonial en la siguiente audiencia ya fijada en audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86ee15c04c96f2a3e5915da97c61a889a78f6a84581dbc43bc934bd66c808f3**

Documento generado en 11/04/2024 08:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>